



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2015-00563-00

ANTECEDENTES

El del 28 de agosto de 2020, la parte activa allega solicitud de entrega de títulos, previo a acceder a dicha solicitud, el despacho ordena el traslado de la liquidación del crédito visible a folio 47-48

Las partes solicitan el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el salario de la demandada KELLY JOHANA TORRES, y como quiera que esta es procedente, se accede.

De otro lado y teniendo en cuenta la manifestación realizada por la demandada Kelly Johana Torres (pdf 03), es pertinente requerir a la parte activa para que informe al despacho si las demandadas realizaron el pago total de la obligación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordena traslado de liquidación del crédito.

SEGUNDO: Se quiere a la parte activa para que informe al despacho si las demandadas realizaron el pago total de la obligación.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento del embargo del 30% del salario y demás prestaciones sociales que el demandado KELLY JOHANA TORRES, percibe al servicio de UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA. Ofíciase.

RADICADO N°. 2015-00563-00

CUARTO: Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandado podrá acceder al oficio que comunica levantamiento de la medida de embargo, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EU8V9pu1EmLiX0Sgbi1w8BH7SuYdeHjt12xSdt8k-wag?e=1OXEw5

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso a los oficios será publicada el día viernes 23 de julio de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 119
fijado hoy 16 DE JULIO DE 2021

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ**JUEZ****JUEZ -**

**JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32702af2ad16eccd15a0f93d5195f78216d0b545a897dfb489d1cf67639614ac

RADICADO N°. 2015-00563-00

Documento generado en 15/07/2021 01:22:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>